



**GOBIERNO
REGIONAL
CALLAO**

RESOLUCIÓN DIRECTORAL



Callao, ...01...de...ABRIL.....de 2022

VISTOS:

El Informe N° 046-2022-GRC/DIRESA/DAIS/ESRI de fecha 03 de marzo de 2022 emitido por la Coordinadora de la Estrategia Sanitaria Regional de Inmunizaciones de la Dirección de Atención Integral en Salud y el Informe N° 361-2022-GRC-DIRESA/OAJ de fecha 01 de abril de 2022 emitido por el Jefe de Oficina de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de salud, señalan que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo. La protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;



H.G.S.

Que, mediante Resolución Directoral N° 840-2018-GRC/DIRESA/DG de fecha 10 de octubre del 2018, se designa los miembros del Comité Técnico Operativo de Inmunizaciones;

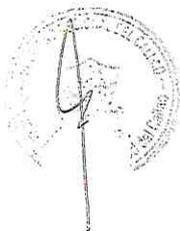


M. VASQUEZ

Que, con Resolución Ministerial N° 719-2018-MINSA, que aprueba la NTS N° 141-MINSA-2018/DGIESP: "Norma Técnica de Salud que establece el Esquema Nacional de Vacunación", señala que la DIRESA Callao debe tener establecido formalmente su Comité Técnico Operativo de Inmunizaciones, el cual es responsable de la elaboración del Plan Regional de Inmunizaciones y de garantizar las actividades de inmunizaciones en el ámbito de la jurisdicción correspondiente;



Que, a efecto de promover e implementar estrategias oportunas e innovadoras que busquen incrementar la demanda de la cobertura universal de vacunación, así como potenciar la universalización de la inmunización preventiva, resulta conveniente actualizar el Comité Técnico Operativo de Inmunizaciones, integrado por actores internos y externos del sector salud de la Región Callao;



Que, el Informe N° 046-2022-GRC/DIRESA/DAIS/ESRI de fecha 03 de marzo de 2022 emitido por la Coordinadora de la Estrategia Sanitaria Regional de Inmunizaciones concluye " que es viable la reconfirmación del Comité Técnico Operativo de Inmunizaciones de la Dirección Regional de Salud del Callao en la cual se identificará los actores internos y externos y la incorporación de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, en el marco del contexto de vacunación contra la COVID-19, del Decreto de Urgencia N° 051-2021, Decreto de Urgencia N° 089-2021 y NTS N° 141-MINSA/2018/DGIESP: "Norma Técnica de Salud que establece el Esquema Nacional de Vacunación";

Con el visado de la Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas, de la Dirección de Atención Integral en Salud y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Solo Válido para uso interno

04 ABR 2022

HAMBERTO OSWALDO ALARCON DECHER
Secretario Titular

En uso de las atribuciones y facultades conferidas al Director Regional de la Dirección Regional de Salud del Callao, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 353-2021-Gobierno Regional de Salud del Callao/GGR, de fecha 15 de diciembre de 2021;

SE RESUELVE:

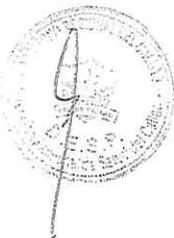
ARTÍCULO PRIMERO. – **RECONFORMAR** el “Comité Técnico Operativo de Inmunizaciones de la Dirección Regional de Salud del Callao”, el cual estará integrado de la siguiente manera:

Actores Internos:

- El/la Jefe/a de Oficina de la Dirección de Atención Integral en Salud, quién lo presidirá.
- El/la Coordinador/a de la Estrategia Sanitaria Regional de Inmunizaciones, en Calidad de Secretaria Técnica.
- El/la Director/a Ejecutivo/a de la Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas.
- El/la Director/a Ejecutivo/a de la Dirección Ejecutiva de Promoción de la Salud.
- El/la Director/a Ejecutivo/a de la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental.
- El/la Director/a Ejecutivo/a de la Dirección Ejecutiva de Sanidades Internacionales.
- El/la Director/a Ejecutivo/a de la Dirección de Laboratorio de Salud Pública.
- El/la Director/a Ejecutivo/a de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.
- El/la Director/a Ejecutivo/a de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos.
- El/la Director/a Ejecutivo/a de la Oficina Ejecutiva de Administración.
- El/la Jefe/a de Oficina de la Oficina de Comunicaciones.
- El/la Jefe/a de Oficina de la Oficina de Epidemiología.
- El/la Jefe/a de Oficina de la Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística.
- El/la Jefe/a de Oficina de la Dirección de Aseguramiento y Calidad en Salud.
- El/la Director/a Ejecutivo/a de la Dirección de Red de Salud Bonilla-La Punta.
- El/la Coordinador/a de la Estrategia Sanitaria de Inmunizaciones de la Dirección de Red de Salud Bonilla La Punta.
- El/la Director/a Ejecutivo/a de la Dirección de Red de Salud BEPECA.
- El/la Coordinador/a de la Estrategia Sanitaria de Inmunizaciones de la Dirección de Red de Salud BEPECA.
- El/la Director/a Ejecutivo/a de la Dirección de Red de Salud Ventanilla.
- El/la Coordinador/a de la Estrategia Sanitaria de Inmunizaciones de la Dirección de Red de Salud Ventanilla.

Actores Externos

- El/la Coordinador/a de la Estrategia Sanitaria de Inmunizaciones del Hospital EsSalud Alberto Sabogal Sologuren.
- El/la Responsable de Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental del Hospital EsSalud Alberto Sabogal Sologuren.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Solo Válido para uso Interno

04 ABR 2022

IMBERTO OSWALDO ALARCON DECHER
Federario Titular
MUNICIPIO DE SAN CARLOS, CALLAO



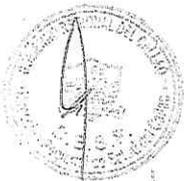
**GOBIERNO
REGIONAL
CALLAO**

RESOLUCIÓN DIRECTORAL



Callao, 01 de ABRIL de 2022

- El/la Coordinador/a de la Estrategia Sanitaria de Inmunizaciones del Centro Médico Naval.
- El/la Responsable de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental del Centro Médico Naval – CMST.
- El/la Coordinador/a de la Estrategia Sanitaria de Inmunizaciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión.
- El/la Responsable de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión.
- El/la Coordinador/a de la Estrategia Sanitaria de Inmunizaciones del Hospital San José.
- El/la Responsable de Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental del Hospital San José – Callao.
- El/la Coordinador/a del Área de Inmunizaciones del Hospital Ventanilla.
- El/la Responsable de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental del Hospital Ventanilla.



M. VASQUEZ



ARTÍCULO SEGUNDO. - **DEJAR** sin efecto en todos sus extremos, la Resolución Directoral Nº 840-2018-GRC/DIRESA/DG de fecha 10 de octubre del 2018 y cualquier otra disposición que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística de la Dirección Regional de Salud del Callao, efectúe la publicación y difusión de la presente Resolución Directoral en el Portal web de la institución.

ARTÍCULO CUARTO. - **NOTIFICAR** la presente resolución a los estamentos administrativos correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
Dr. HENRY SERAFIN GAMBOA SERPA
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
CMP. 023653

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.
Solo Válido para uso Interno

04 ABR 2022

.....
TIMBERTO OSWALDO ALARCON DECHECA
Fidatario Titular
DIRESA - CALLAO

